

saria servidumbre; y el Ayuntamiento resolvió de conformidad con el dictamen suscrito.

Permiso para colocar una reja en lugar de una puerta en la fachada de la casa n.º 2 calle de la Frontería.

Por la Comisión de Policía Urbana se presentan informadas la insta del Arquitecto D. José Ramón Berenguer en solicitud de permiso para colocar una reja en el lugar que ocupa la puerta de la Calle de la casa n.º 2 sita en la de la Frontería, propia de D. José Colguta y poner la puerta de la calle en el vano del que se quita la reja y cubrir la fachada; y el Ayuntamiento conforme se propone acordó conceder el permiso que se solicita bajo la condición de que la puerta y reja que se trasladan queden encerradas con los vanos superiores y la puerta abra al interior del edificio.

Yd para redificar la fachada de la casa de D. José Alfonso calle de la Frontería.

Por la citada Comisión de Policía Urbana se envió dictamen en la insta de D. José Ramón Berenguer para redificar con arreglo al pliego que acompaña la fachada pral de la casa n.º 20 de la Calle de la Frontería, propia de D. José Alfonso y presenta el pliego de alineación de la expresada calle que ha dispuesto se levante por el Arquitecto Titular manifestando en el mismo con tintas Corrim las líneas que considera se más aceptables para que si lo estima así se sirva prestarle su aprobación aunciandose por edictos según dispone la regla 3.ª de la R. O. de 16 de Junio de 1854, sin perjuicio de que se conceda el permiso para la obra de que se trata, por hallarse la casa dentro de la linea marcada en el pliego de la calle; acordando el